



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
PATRIMONIO ESTATAL Y
MUNICIPAL Y DE ASUNTOS
MUNICIPALES.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales se turnaron para estudio y dictamen, las siguientes Iniciativas promovidas por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas:

Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tampico, la ampliación y ratificación del punto número V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca y deja sin efectos el Decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, Tomo CXLVI, Edición Vespertina número 117, y se autoriza al Municipio de Tampico, la expedición de una nueva iniciativa.

Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numeral 1; 36, incisos b) y c); 43, inciso e); 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; 93, numerales 1, 2, 3 inciso b); y 5; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de las iniciativas, así como el turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva los presentes asuntos.
- III. En el apartado **“Objeto de las acciones legislativas”**, se expone la finalidad y los alcances de las propuestas en estudio, y se elabora una síntesis de los temas que las componen.
- IV. En el apartado **“Contenido de las Iniciativas”**, y con el objeto de establecer el análisis de las mismas, se realiza una transcripción en el presente instrumento parlamentario.
- V. En el apartado **“Documentos que acreditan el acto jurídico”** se enlistan las documentales que forman parte del expediente enviado por el promovente del acto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. En el apartado “**Consideraciones de las comisiones dictaminadoras**”, las y los integrantes de estas comisiones expresan los argumentos y juicios de valoración de las iniciativas en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VII. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

I. **Antecedentes**

1. El veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, presentó en Oficialía de Partes de este órgano legislativo la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al municipio de Tampico, la ampliación y ratificación del punto número V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.
2. Posteriormente, el cuatro de abril de dos mil veinticinco, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, presentó en Oficialía de Partes de este órgano legislativo las siguientes iniciativas con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca y deja sin efectos el Decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, Tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, y se autoriza al Municipio de Tampico, la expedición de una nueva iniciativa; y con proyecto de Decreto mediante el cual Se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

3. Ulteriormente, en sesiones del cuatro de marzo y del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f), i) y k), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dichas iniciativas a las comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y de Asuntos Municipales, mediante oficios número: HCE/PMD/AT-989, HCE/PMD/AT-990, HCE/PMD/AT-991, HCE/PMD/AT-992, HCE/PMD/AT-993, HCE/PMD/AT-994 recayéndole a las mismas los números de expedientes 66-288, 66-551 y 66-553, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

Las presentes iniciativas tienen como objeto derogar el Decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, y en este mismo acto, autorizar al Municipio de Tampico, para que ejecute una concesión con una empresa procesadora de residuos orgánicos denominada HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V., a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

IV. Contenido de las iniciativas

A continuación nos permitimos transcribir la exposición de motivos de las iniciativas en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del Ayuntamiento accionante:

Con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Municipio de Tampico, la ampliación y ratificación del punto número V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85, de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

***“Primero:** Es trascendental para el Municipio de Tampico cumplir con lo estipulado en el artículo 115 fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 132 fracción III de la Constitución local del Estado referente al servicio de recolección de basura en la ciudad y mantener limpia la misma garantizando a los ciudadanos espacios limpios en la localidad para su mayor bienestar.*

***Segundo:** Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 14, de fecha 07 de febrero de 2025, en el punto de Cabildo número IV, Administración 2024-2027, se autorizó la ampliación y ratificación del punto de Cabildo V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tercero: La ratificación y ampliación del punto de Cabildo especificado en el considerando anterior, se solicita su aprobación debido a que la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. no inició operaciones en el término señalado conforme al antecedente tercero, párrafo segundo, toda vez que no le habían otorgado el Manifiesto de Impacto Ambiental que ocupan para iniciar las operaciones. El Manifiesto de Impacto Ambiental fue otorgado en fecha 03 de abril de 2024 y ya se encontraban fuera del término otorgado para iniciar los trabajos, el cual venció el 24 de marzo de 2024, ya que en esa fecha se cumplieron los dos años de la entrega recepción del inmueble. (Conforme a acta de entrega recepción de inmueble de fecha 24 de marzo de 2022).

Por lo anterior la empresa solicitó se repusiera el tiempo y que el término de los 20 años para la concesión inicie a partir de que este H. Congreso autorice la ampliación y ratificación al Municipio del punto de Cabildo V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, para que Municipio concesione a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. y esta ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas.

Cuarta: Entre los beneficios que generaría al municipio concesionar a tal empresa la ejecución de la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, consistente: Tratamiento de la basura que se genera en toda la ciudad para generar energías limpias, lo cual ayudará para una mejor reestructuración de tarifa ante CFE; al ser tratada la basura, no será necesario sea trasladada para ser procesada, lo cual se traduce en ahorro económico, ya no se pagaría flete, traslado y acarreo a la zona de transferencia hasta Altamira, el municipio de Tampico sería de los primeros municipios a nivel nacional que cuenten con tecnología moderna e innovadora en el tratamiento de la basura generada”.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca y deja sin efectos el Decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, Tomo CXLVI, Edición Vespertina número 117, y se autoriza al Municipio de Tampico, la expedición de una nueva iniciativa.

“ANTECEDENTES:

Primero: *Mediante Sesión Ordinaria 85 celebrada el 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, el Municipio de Tampico, aprobó autorizar a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V., para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en el predio conocido como zona de transferencia hasta en 2.5 hectáreas con domicilio conocido en carretera Tampico-Valles.*

Segundo: *En fecha 30 de septiembre de 2021, se publicó la autorización del Congreso del Estado en el Periódico Oficial del Estado, mediante Decreto LXIV-847, tomo CXLVI, edición Vespertina número 117, en la cual se autoriza al Municipio de Tampico para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en Carretera Tampico-Valles, Tampico Tamaulipas por un periodo de 20 años.*

Tercera: *Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 14, de fecha 07 de febrero de 2025, en el punto de Cabildo número IV, Administración 2024-2027, se autorizó la ampliación y ratificación del punto de Cabildo V de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 85 de fecha 09 de septiembre de 2021, Administración 2018-2021, relativo a la autorización a la empresa Hova Green, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas.*

CONSIDERANDO:

Primero: *En fecha 10 de marzo de 2025, mediante Sesión Ordinaria Número 17, el Cabildo de Tampico autorizó solicitar al H. Congreso del Estado la revocación y dejar sin efectos el decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, así como la expedición de una nueva iniciativa.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el decreto mencionado se autorizó al Municipio de Tampico, concedería autorización a la empresa HOVA GREEN, para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas por un periodo de 20 años”.

Con proyecto de Decreto mediante el cual Se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos organicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectareas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

“CONSIDERANDOS

Primero: *Es trascendental para el Municipio de Tampico cumplir con lo estipulado en el artículo 115 fracción III, inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 132 fracción III de la Constitución local del Estado referente al servicio de recolección de basura en la ciudad y mantener limpia la misma garantizando a los ciudadanos espacios limpios en la localidad para su mayor bienestar.*

Segundo: *Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número 17, punto número diez, de fecha 10 de marzo de 2025, el Cabildo de Tampico, aprobó por unanimidad de votos, autorizar a la empresa Hova Green, S.A.P.I., de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.*

Tercera.- *Entre los beneficios que generaría al municipio concesionar a tal empresa la ejecución de la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, consisten: Tratamiento de la basura que se genera en toda la ciudad para generar energías limpias, lo cual ayudará para una mejor restructuración de tarifa ante CFE; al ser tratada la basura, no será necesario sea trasladada para ser procesada, lo cual se traduce en ahorro económico, ya no se pagaría flete, traslado y acarreo a la zona de transferencia hasta Altamira.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De autorizarse lo anterior, el Municipio de Tampico sería de los primeros municipios a nivel nacional con contar con tal tecnología moderna e innovadora en el tratamiento de la basura generada y en virtud de los trabajos que se tendrían que realizar para operar e instalar la empresa generadora de residuos orgánicos, el plazo de concesión propuesto es de 20 años, para así lograr el fin propuesto en beneficio de la sociedad tampiqueña y en beneficio del erario municipal”.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico

El Ayuntamiento promovente como parte del expediente de su iniciativa de concesión, adjunta los siguientes documentos:

1. Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, conceda autorización a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V. para que ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos a instalarse en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.
2. Copia certificada de la solicitud de la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. DE C.V., al Municipio de Tampico, mediante el cual solicita que su empresa ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia con domicilio en carretera Tampico-Valles, en Tampico, Tamaulipas.
3. Copia Certificada del acta constitutiva donde acredita la existencia legal HOVA GREEN, S.A.P.I. DE C.V.
4. Proyecto Ejecutivo.
5. Manifestación de impacto ambiental.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

6. Copia certificada del Dictamen de factibilidad del predio expedido por el Municipio.
7. Copia Certificada de deslinde del predio.
8. Copia certificada de la escritura de propiedad del inmueble municipal.
9. Copia certificada del Certificado de registraci3n.
10. Manifiesto de propiedad y avalúo del inmueble expedido por la Direcci3n de Catastro del Municipio.
11. Copia certificada del punto número diez de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 17, de fecha 10 de marzo de 2025, en el cual se autoriza a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V. ejecute la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia en Tampico.
12. Fotografías del inmueble.

VI. Consideraciones de las comisiones dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acci3n legislativa que nos ocupa, como miembros de estos 3rganos parlamentarios, tenemos a bien emitir nuestra opini3n respecto a las propuestas de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, consideramos preciso abordar la acci3n legislativa en análisis que tiene por objeto derogar el Decreto LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 30 de septiembre de 2021, en el que se autorizó al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas a la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V., para que ejecutase la concesión de una empresa procesadora de residuos orgánicos que se instalará en el predio conocido como zona de transferencia hasta en 2.5 hectáreas con domicilio conocido en carretera Tampico-Valles.

Dicha solicitud, deviene de una controversia que se suscitó con la empresa concesionaria, supra mencionada, misma que no pudo comenzar operaciones en la fecha de publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Estado, esto es el 30 de septiembre de 2021 sino hasta en fecha posterior, precisamente 15 meses después, en razón de documentación en materia medioambiental que no pudo obtenerse en ese momento, lo cual podemos constatar en los antecedentes y demás documentación adjunta a los expedientes que acompañan las acciones legislativas que nos atañen.

Ahora bien, la problemática surge debido a que la autorización de la concesión es por una temporalidad de 20 años, cuyo cómputo se inicia a partir de la fecha en que se haya efectuado la publicación del Decreto en el Periódico Oficial del Estado y no desde el comienzo de operaciones de la empresa concesionaria.

Por lo cual, estimamos pertinente esta iniciativa puesto que es la vía idónea para subsanar esa controversia, derogar el Decreto antes descrito y solicitar nuevamente la autorización de la concesión señalada, con la autorización del cuerpo edilicio del Ayuntamiento tal como quedó plasmado en el acta de Cabildo, misma que se tuvo a bien adjuntar al expediente de la iniciativa en estudio.

Ahora bien, estas comisiones dictaminadoras proceden a analizar la segunda iniciativa en estudio, la cual tiene como finalidad autorizar al Municipio de Tampico, Tamaulipas, para que ejecute una concesión con la empresa procesadora de residuos orgánicos denominada HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V., a instalarse en un



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.

Dicha propuesta, deviene del mandato establecido en el penúltimo párrafo del artículo 51, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual mandata lo siguiente:

ARTÍCULO 51.- Los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo:

...

b).- Se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de los actos jurídicos siguientes:

...

7.- Concesiones de servicios públicos.

...

En los supuestos previstos por este inciso, el acuerdo de Cabildo se remitirá adjunto a la iniciativa que al efecto se presente ante el Congreso del Estado. Igualmente ocurrirá en los casos que se solicite autorización para la aceptación de herencias, legados o donaciones onerosas.

Ahora bien, de los antecedentes antes señalados y de las documentales adjuntas consideramos procedente las iniciativas en análisis, para que pueda establecerse esta empresa en el Municipio multicitado y proceda a la recolección de los residuos sólidos.

Asimismo, la decisión de conceder el uso y aprovechamiento de dicho espacio a la empresa mencionada se sustenta en el interés público de mejorar las condiciones ambientales, además que la tecnología propuesta por HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V., ha demostrado eficiencia técnica y viabilidad económica, lo cual representa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

una oportunidad para transformar los residuos orgánicos en productos útiles como composta, biogás u otros subproductos con valor comercial y ecológico.

En ese sentido, el contrato de concesión se otorgará por un plazo de veinte años, contados a partir de la fecha en que se realice la publicación del respectivo Decreto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de las metas ambientales proyectadas, este acto concesionario deberá observar lo dispuesto en la legislación aplicable, particularmente en lo relativo al manejo de residuos, protección ambiental, desarrollo urbano y régimen municipal, debiendo contar con los permisos y autorizaciones necesarias.

Aunado a lo referido en el párrafo que antecede, se tuvo a bien solicitar la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado, la cual manifestó que no existe inconveniente alguno respecto del rubro medioambiental para continuar con la concesión materia del presente dictamen.

Por otro lado, esta autorización abonará a que el Ayuntamiento de Tampico fortalezca su capacidad institucional para enfrentar los desafíos ambientales y de gestión de residuos, promoviendo alianzas con el sector privado que contribuyan al desarrollo sustentable de la ciudad beneficiando a la sociedad del sur de Tamaulipas.

Finalmente, resulta preciso referir que se realizaron adecuaciones al proyecto resolutivo en aras de dotarlo de mayor claridad y certeza, sin que estas modificaciones afecten de manera alguna la intención inicial del Ayuntamiento accionante.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VII. Conclusión

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las presentes comisiones con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO NÚMERO LXIV-847, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 117, EDICIÓN VESPERTINA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, Y SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA QUE EJECUTE UNA CONCESIÓN CON LA EMPRESA PROCESADORA DE RESIDUOS ORGÁNICOS HOVA GREEN, S.A.P.I. DE C.V., MISMA QUE SE INSTALARÁ EN UN PREDIO DE HASTA 2.5 HECTÁREAS EN LA ZONA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN CARRETERA TAMPICO-VALLES, TAMPICO, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se deroga el Decreto número LXIV-847, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 117, Edición Vespertina, de fecha 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Municipio de Tampico, Tamaulipas, para que ejecute una concesión con la empresa procesadora de residuos orgánicos HOVA GREEN, S.A.P.I. de C.V., misma que se instalará en un predio de hasta 2.5 hectáreas en la zona de transferencia ubicada en carretera Tampico-Valles, Tampico, Tamaulipas, por un periodo de 20 años.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. Asimismo, si la empresa HOVA GREEN, S.A.P.I DE C.V. no destina el bien inmueble para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del mismo o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con la aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la concesión será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS PRESIDENTA			
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN SECRETARIO			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ VOCAL			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REVOKA Y DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO LXIV-847, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TOMO CXLVI, EDICIÓN VESPERTINA NÚMERO 117, Y SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA INICIATIVA; Y CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, CONCEDA AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA HOVA GREEN, S.A.P.I. DE C.V. PARA QUE EJECUTE LA CONCESIÓN DE UNA EMPRESA PROCESADORA DE RESIDUOS ORGANICOS A INSTALARSE EN UN PREDIO DE HASTA 2.5 HECTAREAS EN LA ZONA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN CARRETERA TAMPICO-VALLES, TAMPICO, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. VICTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REVOKA Y DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO LXIV-847, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TOMO CXLVI, EDICIÓN VESPERTINA NÚMERO 117, Y SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA INICIATIVA; Y CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMPICO, CONCEDA AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA HOVA GREEN, S.A.P.I. DE C.V. PARA QUE EJECUTE LA CONCESIÓN DE UNA EMPRESA PROCESADORA DE RESIDUOS ORGANICOS A INSTALARSE EN UN PREDIO DE HASTA 2.5 HECTAREAS EN LA ZONA DE TRANSFERENCIA UBICADA EN CARRETERA TAMPICO-VALLES, TAMPICO, TAMAULIPAS, POR UN PERIODO DE 20 AÑOS.